



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT- 2022- 0656

SALTA, 31 MAY 2022

Expediente Nº 10.004/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Agronomía de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 128.685,32).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las erogaciones realizadas por la Escuela de Agronomía por la suma Total de Pesos Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 128.685,32), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

|  |               |
|--|---------------|
| R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 | \$ 113,62     |
| R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 | \$ 18.000,00  |
| R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 | \$ 6.664,00   |
| R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 28.035,49  |
| R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 | \$ 144,90     |
| R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 | \$ 2.101,38   |
| R.0020.024.001.003.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 2.990,00   |
| A.0020.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 4.500,00   |
| A.0020.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 66.135,93  |
| TOTAL  | \$ 128.685,32 |



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT- 2022-

0 6 5 6

SALTA, 13 1 MAY 2022

Expediente N° 10.004/2022

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

vg

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales